

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

150831/302 (Acuerdos de Extinción).

Acuerdos del titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, por los que se inician procedimientos de extinción y se suspende el pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad, concediéndole a los interesados un plazo no superior a 10 días hábiles para que aleguen y presenten la documentación y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-19070-1	CONSUELO SALUD TEJADA
(DTSE)-551-2014-34030-1	FRANCISCO ARAÚJO PÉREZ
(DTSE)-551-2014-41018-1	BEATRIZ GUIADO SANTANA
(DTSE)-551-2014-44826-1	SANTIAGO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
(DTSE)-551-2014-49651-1	JESÚS FERNÁNDEZ ANDRADES
(DTSE)-551-2014-55793-1	YESICA MATACHANA QUINTANA
(DTSE)-551-2014-62119-1	MARÍA FERNANDA RAMÍREZ MÁRQUEZ
(DTSE)-551-2014-64898-1	ROSARIO ÁLVAREZ MOYA
(DTSE)-551-2014-71573-1	JUAN ANTONIO PAREJO MAESTRE

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 2 de septiembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»